



Autorizar apertura de la nueva sede de la Jefatura Zonal Ancash de la Intendencia Regional I – Centro de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil-SUCAMEC.

Resolución de Superintendencia

N° 359-2017-SUCAMEC

Lima, 04 MAY 2017

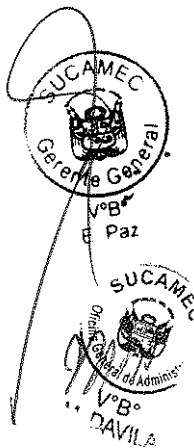
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;



Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 310-2017-SUCAMEC, de fecha 18 de abril de 2017, se formalizó el Acuerdo N° 4, del Acta de Sesión N° 001-2017-SUCAMEC-CD, de fecha 08 de febrero de 2017, del Consejo Directivo de la SUCAMEC, que aprueba el traslado de la Jefatura Zonal Ancash con sede en Huaraz a la provincia del Santa, bajo la jurisdicción de la Intendencia Regional I – Centro;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 013-2017-SUCAMEC-GG, de fecha 28 de abril de 2017, se aprobó la Contratación Directa para el "Servicio de Arrendamiento de Local para la Jefatura Zonal Ancash";



Que, resulta necesario autorizar la apertura de la nueva sede de la Jefatura Zonal Ancash de la Intendencia Regional I – Centro, ubicada en Mza. A, Lote 22, Urbanización El Bosque, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash;

Con el visado del Intendente Regional I – Centro, el Jefe de la Oficina General de Administración, el Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y el Gerente General;

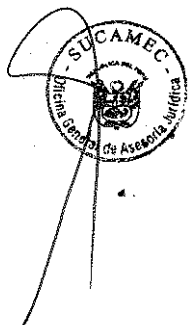


De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar con eficacia anticipada al 02 de mayo de 2017, la apertura de la nueva sede de la Jefatura Zonal Ancash de la Intendencia Regional I – Centro, ubicada en Mza. A, Lote 22, Urbanización El Bosque, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.

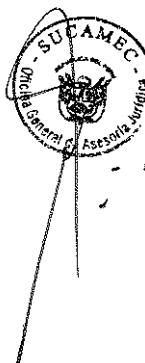
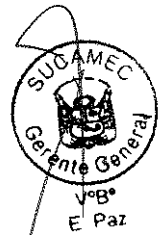
Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a los Gerentes, Jefes de Oficina y Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC.





Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



RUBÉN ORLANDO RODRIGUEZ RABANAL
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC